

FICHA METODOLÓGICA	
TEMÁTICA	Sistema Penal.
NOMBRE DEL INDICADOR	Población penal según delito.
DEFINICIÓN	Población en recintos penitenciarios según el tipo penal bajo el que fueron imputados.
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR, RELEVANCIA O PERTINENCIA DEL INDICADOR	El indicador permite ver la distribución por delito de la población penal, haciendo énfasis en los delitos contemplados en la ley 348 para ver la gravedad punitiva de dichos delitos. La desagregación permite ver la evolución de la población penal imputada por delitos referentes a la LeyN° 348.
FÓRMULA DE CÁLCULO	
No aplica.	
DEFINICIÓN DE VARIABLES RELACIONADAS	
Violación (Art.N°308 del código penal): Es el acceso carnal con una persona de cualquier sexo, sin su consentimiento, ya sea mediante el uso de la fuerza, amenaza, intimidación, o aprovechando circunstancias que impiden la resistencia de la víctima. Robo (Art.N°331 del código penal): Apropiación de bienes ajenos mediante el uso de la violencia o la amenaza de utilizarla sobre la víctima. Hurto (Art.N°326 del código penal): Apropiación ilícita de bienes ajenos sin emplear violencia ni amenazas, aprovechando el descuido de la víctima o circunstancias que faciliten el acto. Homicidio (Art.N°251 del código penal): Es el acto de quitar la vida a otra persona de manera intencional pero sin premeditación ni agravantes. Asesinato (Art.N°252 del código penal): Es el homicidio cometido con premeditación, alevosía, veneno, o por recompensa. Tráfico ilícito de sustancias controladas y delitos conexos (Art.N° 1008 del código penal): Involucra la producción, fabricación, posesión, transporte, tráfico, comercialización o distribución de sustancias controladas (drogas) prohibidas por la ley, así como la realización de actos que faciliten o promuevan dichas actividades. Abuso sexual (Art.N°312 del código penal): Conducta que atenta contra la integridad sexual de una persona sin llegar a la penetración carnal, utilizando la fuerza, amenaza o aprovechando una situación de vulnerabilidad de la víctima. Estupro (Art.N°309 del código penal): Es la relación sexual con una persona menor de edad, mayor de 14 años, obtenida mediante seducción o engaño. Proxenetismo (Art.N°318 del código penal): Acto de inducir o facilitar la prostitución de otra persona con el fin de obtener beneficios económicos o de otro tipo. Corrupción de menores (Art.N°318 Bis. del código penal): Involucra la participación de menores en actos sexuales, pornografía, prostitución, o cualquier otra actividad que afecte su moralidad. Violencia familiar o doméstica (Art.N°272 Bis del código penal, LeyN°348): Es toda acción u omisión que cause daño físico, psicológico o sexual a un miembro del núcleo familiar, incluidos los cónyuges, hijos, padres u otros convivientes, en el ámbito doméstico. Feminicidio (Art.N°252 Bis del código penal, LeyN°348): Es el asesinato de una mujer por su condición de género, generalmente acompañado de violencia extrema, desprecio por su vida y motivado por el odio o la discriminación hacia las mujeres. Incumplimiento de asistencia familiar (Art.N°250 del código penal): Consiste en la omisión voluntaria de la obligación legal de proporcionar alimentos, educación, vestimenta, atención médica u otro tipo de asistencia a los hijos u otros dependientes, tal como lo establece una resolución judicial. Estafa (Art.N°335 del código penal): Es el engaño realizado para obtener un beneficio económico indebido, causando un perjuicio patrimonial a la víctima, ya sea a través de falsas representaciones, promesas incumplidas o cualquier otro medio fraudulento. Trata de personas (Art.N°281 bis del código penal, LeyN°263): Es la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, mediante el uso de la fuerza, coerción, engaño, abuso de poder u otras formas Tráfico de personas (Art.N°319 del código penal): Es el transporte ilegal de personas a través de fronteras internacionales, generalmente con el objetivo de explotación laboral, sexual o para obtener algún tipo de beneficio. Otros delitos: Incluyen una amplia gama de crímenes que no encajan directamente en las categorías anteriores, como delitos económicos, ambientales, contra la propiedad, la administración pública, entre otros. Los artículos relevantes varían dependiendo del tipo de delito específico.	
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	
-	
ALCANCE Y LIMITACIONES TÉCNICAS	

No existe una desagregación departamentales para el indicador.	
UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR	Valores nominales.
INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR	Número de población penitenciaria según departamento.
FUENTE DE DATOS	UDAPE/Dirección General de Régimen Penitenciario.
PERIODICIDAD DEL INDICADOR Y/O DE LAS VARIABLES	2015-2024.
DISPONIBILIDAD DE DATOS	Anual.
NIVEL DE DESAGREGACIÓN	Geográfico: - General: - Otros ámbitos: Delitos contemplados en la LeyN° 348 en relación al demás conjunto de delitos.
ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	28 de julio de 2026.